

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION

CONCEDE PERMISO SIN
GOCE DE REMUNERACIONES

LONGAVI, 02 AGO. 2010

DECRETO EXENTO N° 2522/

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1.3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 de 04-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión

Social;

La Solicitud de Permiso presentada por la Sra. Norma Harrison Sandoval ;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

CONCÉDASE Permiso SIN goce de remuneraciones al funcionario de
Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

- NORMA ALEJANDRA HARRISON SANDOVAL, Rut. N°
funcionaria del Departamento de Educación Municipal de Longaví, a contar del
21 de julio del 2010 y hasta el 21 de octubre del 2010.-

Al funcionario citado anteriormente consérvesele el cargo en el mismo
Establecimiento Educacional, por el período que dure dicho permiso.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C.Menchaca/C.Encina/L.Soto/J.Abarza

DISTRIBUCION :

Municipalidad

Interesado

Unidad Financiera DAEM

Unidad Administrativa DAEM


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE